

Guayaquil, 11 de Mayo del 2018

Señor Gerente
TRANSCARMOL S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted, que en esta fecha he transferido, sin limitación de ninguna naturaleza, **NUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA (9.890)** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **UN dólar** cada una, de mi propiedad, correspondientes al Capital Social de la compañía **TRANSCARMOL S. A.**, a favor de la señora: **MARIA CECILIA MUÑOZ BAQUERIZO (C. C. No. 0909662413).**-

Agradecería, que de conformidad con el Art. 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de ésta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas correspondiente.

Consecuentemente con la cesión efectuada, sírvase extender el nuevo título a favor de la persona a quien ha sido transferidas las acciones.

Los **CEDENTES** y la **CESIONARIA**, son de nacionalidad ecuatoriana.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

p) ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON
C. C. No. 0909080103
CEDENTE

p) ANA FRANCISCA CARRION MERA
C. C. No. 0908324064
EX/CONYUGE DEL CEDENTE


ANA PAULA MOLINA CARRION
C. C. No. 0920171097
APODERADA ESPECIAL


ANA PAULA MOLINA CARRION
C. C. No. 0920171097
APODERADA ESPECIAL


MARIA CECILIA MUÑOZ BAQUERIZO
C. C. No. 0909662413
CESIONARIA



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 586 / 2018

Tomo 1 . Página 586



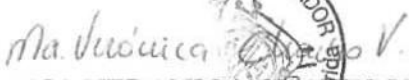
En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 23 de marzo de 2018, ante mi, MARIA VERÓNICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, **Cédula de ciudadanía número 0909080103**, , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ANA PAULA MOLINA CARRION**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con **Cédula de ciudadanía número 0920171097**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEÑOR CONSUL DEL ECUADOR:** En el Registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Poder Especial que yó, **ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILÓN**, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0909080103, por mis propios derechos y por los que represento, otorgo a favor de **ANA PAULA MOLINA CARRION**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, portadora de la cédula número 0920171097, a fin de que en mi nombre y en representación, como si fuera yó mismo, proceda a lo siguiente: **UNO)** A firmar los instrumentos públicos o privados por medio de los cuales, se Prometa Vender **a favor de la señora María Cecilia Muñoz Baquerizo**, nueve mil ochocientos noventa (9890) acciones iguales, ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es de \$1.00 cada una, y que corresponden en propiedad al suscrito poderdante y a mi ex/cónyuge señora Ana Francisca Carrión Mera, toda vez que al tiempo de adquirir las mismas estaba casado con la misma; acciones que corresponden al capital social de la compañía denominada **TRANSCARMOL S. A.**, compañía de nacionalidad ecuatoriana, y que se encuentra en estado Activa, debiendo pactar como precio de venta de dichas acciones en la suma que resultare de la liquidación de las acreencias antes señaladas cortadas a la fecha de firma de la promesa de compraventa, y dejando constancia en la mencionada promesa de venta que ese precio será cancelado mediante pago que se efectuará directamente al Banco Pichincha C. A., a fin de saldar totalmente con dicha entidad crediticia las obligaciones pendientes de cumplir y que serán señaladas en el numeral siguiente.- **DOS)** A comparecer ante el BANCO PICHINCHA C. A., y solicite la liquidación de las obligaciones pendientes de pago para con dicha entidad financiera, siendo estas las siguientes: **Uno.uno.-** El adeudo de la liquidación por el uso y consumo de la Tarjeta de Crédito número 5213290000679323, la misma que está emitida a mi nombre; es decir, a título personal; y, **Uno.dos.-** El adeudo de la obligación que se encuentra respaldada como Crédito Productivo número 2177779900 registrada a nombre de la compañía **TRANSPCOST S. A.** Una vez obtenidas las liquidaciones señaladas, proceda a la cancelación de la totalidad de dichas acreencias, debiendo para el efecto firmar cualquier instrumento sea público o privado, y solicitar al referido Banco y recibir, las certificaciones correspondientes al pago total de los adeudos señalados.- Del mismo modo, una vez canceladas las obligaciones mencionadas solicite y obtenga el Banco Pichincha C. A., las cancelaciones de los gravámenes que hayan sido constituidos en favor del mismo, en garantía del cumplimiento de las obligaciones antes señaladas.- **TRES)** A firmar el correspondiente contrato de compraventa de las referidas acciones a favor de la mencionada promitente compradora; y suscribir, de ser necesario la carta de cesión de dichas acciones a fin de que la transferencia sea debida y legalmente notificada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, para que esta entidad pública actualice la nueva nómina de accionistas de la citada empresa **TRANSCARMOL S. A.**- **CUATRO)** Dejo constancia que mi ex/cónyuge señora Ana Francisca Carrión Mera, deberá otorgar, en la parte que a ella le corresponde, un Poder Especial, por separado, en una de las Notarías Públicas de la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a favor de **ANA PAULA MOLINA CARRIÓN**, mismo que contendrá idénticos mandatos que por la presente yo otorgo a través de

este instrumento público".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


ENRIQUE SERAFIN MOLINA MAQUILON


MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 23 de marzo de 2018


MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: \$ 6.2

Valor: 30,00





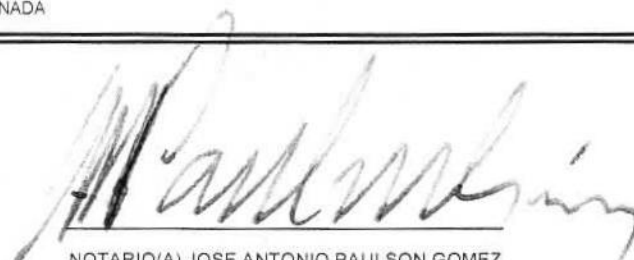
Factura: 001-002-000012185



20180901033P00254

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901033P00254						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2018. (12:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRION MERA ANA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908324064	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 Escritura: 20180901033P00254

2 PODER ESPECIAL QUE
3 OTORGA LA SEÑORA ANA
4 FRANCISCA CARRION ME-
5 RA A FAVOR DE LA SEÑO-
6 RITA ANA PAULA MOLINA
7 CARRION.-----

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis
11 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho,
12 ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**,
13 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
14 comparece la señora ANA FRANCISCA CARRION
15 MERA, por sus propios derechos, de estado civil di-
16 vorciada, de ocupación ejecutiva, quien declara ser
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domi-
18 ciliada en Samborondon de tránsito por esta ciudad
19 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a
20 quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme
21 presentado su cédula de ciudadanía y certificado
22 de votación que me solicita se adjunten en copias
23 debidamente legalizadas y quien autorizó de mane-
24 ra expresa y conforme al artículo setenta y cinco de
25 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
26 Civiles, la obtención, impresión e inclusión a este
27 instrumento público, de su Certificado Digital de Da-
28 tos de Identidad. Bien instruida en el objeto y re-



1 sultados de esta escritura pública, a la que proce-
2 de como queda indicado, con amplia y entera liber-
3 tad, para su otorgamiento me presentó la minuta
4 que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTA-**
5 **RIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su
6 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
7 PODER ESPECIAL, que se celebra al tenor de las
8 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
9 **INTERVINIENTE:-** Comparece al otorgamiento y
10 suscripción de la presente escritura pública de Po-
11 der Especial, la señora **ANA FRANCISCA CA-**
12 **RRION MERA**, por sus propios derechos, de estado
13 civil divorciada, de ocupación ejecutiva, mayor de
14 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
15 el Cantón Samborondón, de tránsito por la ciudad
16 de Guayaquil.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-**
17 La señora **ANA FRANCISCA CARRION MERA**, por
18 medio del presente instrumento tiene a bien otor-
19 gar, como en efecto otorga PODER ESPECIAL a
20 favor de la señorita **ANA PAULA MOLINA CA-**
21 **RRION**, portadora de la cédula número cero nueve
22 dos cero uno siete uno cero nueve siete
23 (0920171097), a fin de que en su nombre y en re-
24 presentación, como si fuera ella misma, proceda a
25 lo siguiente: **UNO)** A firmar los instrumentos públi-
26 cos o privados por medio de los cuales, se Prome-
27 ta Vender a favor de la señora María Cecilia Muñoz
28 Baquerizo, nueve mil ochocientas noventa (9890)





1 acciones iguales, ordinarias y nominativas, cuyo
2 valor nominal es de un dólar (\$1.00) cada una, y
3 que corresponden en propiedad a la sociedad
4 conyugal que tenía formada con el señor Enrique
5 Serafín Molina Maquilón, toda vez que al tiempo
6 de adquirir las mismas estaban casados; acciones
7 que corresponden al capital social de la compañía
8 denominada TRANSCARMOL S. A., compañía de
9 nacionalidad ecuatoriana, y que se encuentra en
10 estado Activa, debiendo pactar como precio de
11 venta de dichas acciones en la suma que resulta-
12 re de la liquidación cortadas a la fecha de firma
13 de la promesa de compraventa, y dejando cons-
14 tancia en la mencionada promesa de venta que
15 ese precio será cancelado mediante pago que se
16 efectuará directamente al Banco Pichincha C. A.,
17 a fin de saldar totalmente con dicha entidad credi-
18 ticia las obligaciones pendientes de cumplir y que
19 serán señaladas en el numeral siguiente.- **DOS)**
20 A comparecer ante el BANCO PICHINCHA C. A., y
21 solicitar la liquidación de las obligaciones pen-
22 dientes de pago para con dicha entidad financie-
23 ra, siendo estas las siguientes: **Uno.uno.-** El
24 adeudo de la liquidación por el uso y consumo de
25 la Tarjeta de Crédito número cinco dos uno tres
26 dos nueve cero cero cero seis siete nueve
27 tres dos tres (5213290000679323), la misma que
28 está emitida a nombre de su ex/cónyuge señor



1 Enrique Serafín Molina Maquilón; y, **Uno.dos.-** El
2 adeudo de la obligación que se encuentra respal-
3 dada como Crédito Productivo número dos uno
4 siete siete siete siete nueve nueve cero cero
5 (2177779900) registrada a nombre de la compa-
6 ñía TRANSPECOST S. A.. Una vez obtenidas las
7 liquidaciones señaladas, proceda a la cancelación
8 de la totalidad de dichas acreencias, debiendo
9 para el efecto firmar cualquier instrumento sea
10 público o privado, y solicitar al referido Banco y
11 recibir, las certificaciones correspondientes al
12 pago total de los adeudos señalados.- Del mismo
13 modo, una vez canceladas las obligaciones men-
14 cionadas solicite y obtenga del Banco Pichincha
15 C. A., las cancelaciones de los gravámenes que
16 hayan sido constituidos en favor del mismo, en
17 garantía del cumplimiento de las obligaciones an-
18 tes señaladas.- **TRES)** A firmar el correspondien-
19 te contrato de compraventa de las referidas ac-
20 ciones a favor de la mencionada promitente com-
21 pradora; y suscribir, de ser necesario la carta de
22 cesión de dichas acciones a fin de que la trasfe-
23 rencia sea debida y legalmente notificada a la
24 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
25 del Ecuador, para que esta entidad pública
26 actualice la nueva nómina de accionistas de la ci-
27 tada empresa TRANSCARMOL S. A.- **CUATRO)**
28 Dejo constancia que mi ex/cónyuge señor Enrique





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana F. Carrion Mera

Número único de identificación: 0908324064

Nombres del ciudadano: CARRION MERA ANA FRANCISCA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CARRION JULIO

Nombres de la madre: MERA FLOR

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE MARZO DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005

JUNTA N°

0908324064

005 - 361

NÚMERO

0908324064

CEDULA

CARRION MERA ANA FRANCISCA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

IMP-103M-03

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GONZALEZ
NOTARIO TERCERA TERCERA DEL CANTON GUAYAS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
38 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2004, publicado en el
Poder Judicial N° 449 el 12 de Abril de
1974, D.C. y M., que la fotocopia precedente,
compuesta de 1 folio es exacta y por tanto
es correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado;

Guayaquil, 26 MAR 2018 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GONZALEZ
NOTARIO TERCERA TERCERA DEL CANTON GUAYAS





1 Serafín Molina Maquilón, deberá otorgar, en la par-
2 te que a él le corresponde, un Poder Especial, por
3 separado, a favor de **ANA PAULA MOLINA CA-**
4 **RRIÓN**, mismo que contendrá idénticos mandatos
5 que por la presente le otorgo a través de este ins-
6 trumento público.- **TERCERA: CUANTIA:** La cuan-
7 tía de la presente escritura pública es por su natu-
8 raleza, Indeterminada.- **CUARTA: GASTOS:** Todos
9 los gastos que demande el otorgamiento de la pre-
10 sente escritura pública serán de cuenta de la otor-
11 gante.- **QUINTA:** Para los fines legales consi-
12 guientes y en cumplimiento de lo dispuesto en la
13 Disposición General Segunda de la Ley Reformato-
14 ria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Ofi-
15 cial número novecientos trece, Sexto Suplemento,
16 del viernes treinta de diciembre del dos mil dieci-
17 séis, la compareciente o Mandante, consigna la si-
18 guiente información: Que su domicilio está ubicado
19 en la Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Este-
20 la, Manzana trece, Villa dieciocho, del Cantón
21 Samborondón, teléfono cero nueve tres nueve dos
22 dos uno tres cinco cero; y, Correo Electrónico: cha-
23 rocarrion756@gmail.com. Anteponga y agregue
24 usted señor Notario, las demás formalidades que
25 fueren necesarias para el perfeccionamiento y vali-
26 dez de la presente escritura pública.- esta Minuta
27 está firmada por el Abogado Vicente Efraín Quinte-
28 ros Almache, con Matrícula número cero nueve -



AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
Tercera del Cantón Guayaquil - Ecuador



1 mil novecientos ochenta y tres – tres, del Foro de
2 Abogados del Ecuador.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
3 que queda elevada a escritura pública.- Quedan
4 agregados para que formen parte integrante de es-
5 ta escritura todos los documentos pertinentes para
6 la validez de la misma. **LEIDA** esta escritura pú-
7 blica de poder especial, de principio a fin, por mí,
8 el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la
9 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en
10 su contenido y la suscribe en unidad de acto, con-
11 migo el Notario. DOY FE.-

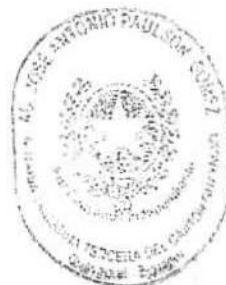
12
13 *Ana F. Carrion Mera.*

14 ANA FRANCISCA CARRION MERA

15 C. C. No. 0908324064 C. V. No. 005-361

16
17 EL NOTARIO

18 *AB. José Antonio Paulson Gómez*
19
20 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
21
22



23 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este *Primer*
24 TESTIMONIO que sello y firmo en *5* foja(s), en la
25 ciudad de Guayaquil, a los *26* días de marzo del *2018*

26 El Notario,

27 *AB. José Antonio Paulson Gómez*
28
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ BAQUERIZO
MARIA CECILIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**SANTA ELENA
SANTA ELENA
SANTA ELENA**
FECHA DE NACIMIENTO **1965-09-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**AURELIO ANTONIO
MOLINA MAQUILON**

090966241-3



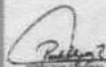
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** **V4333M222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ YANEZ LEOPOLDO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERIZO GARCES NORA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2011-07-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-11

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL COLEGADO





0006 19027

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

017 **017 - 268** **0909662413**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA



MUÑOZ BAQUERIZO MARIA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAMBORONDON
CANTÓN ZONA 1
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA

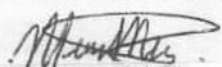


  **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 F. REPRESENTANTE DE LA JRV

007 0158 012